



AGENCIA ESPAÑOLA DE EMPLEO

Transformación del Organismo Autónomo SEPE
en la Agencia Española de Empleo.

- Mejora en la gestión y en el funcionamiento
- Sin coste para el ciudadano
- Responsabilidad por la gestión y control de resultados
- Impulso de la digitalización

La Agencia Española de Empleo : El nuevo SEPE

Descripción

El [Servicio Público de Empleo Estatal \(SEPE\)](#) está a punto de convertirse la Agencia Española de Empleo, un nuevo organismo público que, según la vicepresidenta y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, tendrá como objetivo ofrecer una atención individualizada y mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores.

La Agencia Española de Empleo, antes conocida como [SEPE](#), será responsable de facilitar el estudio y asesoramiento en políticas de empleo y mercado laboral, mientras que las empresas usuarias tendrán la obligación de comunicar las vacantes. La [formación profesional para el empleo](#) estará disponible para un acceso continuo y personalizado. En Impulso 06 te ofrecemos nuestros [cursos subvencionados para trabajadores de la comunidad de Madrid](#) y [nuestros cursos subvencionados para desempleados de la comunidad de Madrid](#).

MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

- *Acuerdos y recomendaciones sobre **empleo digno***
- *Red de **información común***
- *Creación de la **Agencia Española del Empleo***
- *Servicio de **empleo** orientado a las empresas*
- *Creación de la **Oficina de Análisis del Empleo***
- *Ampliación de **colectivos prioritarios***
- *Catálogo de **servicios garantizados***
- *Impulso de la **dimensión local***



La

Agencia Española de Empleo

La **Agencia Española de Empleo** será una organización que tendrá como misión mejorar la orientación y el acompañamiento en la búsqueda de empleo. Así como la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras en España.



AGENCIA ESPAÑOLA DE EM

Transformación del Organismo Autónomo SEPE en la Agencia Española de Empleo.

- Mejora en la gestión y en el funcionamiento
- Sin coste para el ciudadano
- Responsabilidad por la gestión y control de res
- Impulso de la digitalización

Antes conocida como SEPE (y anteriormente como INEM), esta agencia se transformará con la aprobación de la Ley de Empleo, una norma marco que será la guía para las políticas públicas de empleo.

La Agencia Española de Empleo operará bajo los principios de no discriminación, transparencia y eficiencia en el futuro diseño y ejecución de sus políticas y programas.

La vicepresidenta Yolanda Díaz ha explicado que este organismo público buscará ofrecer un enfoque renovado a los servicios de empleo y a las políticas activas, enfocándose tanto en los [solicitantes de empleo](#) como en los [trabajadores activos](#) que buscan mejorar su posición laboral.

Las empresas usuarias de los servicios públicos tendrán la obligación de informar sobre sus ofertas de trabajo disponibles. Con los principios de igualdad de acceso al empleo, transparencia y eficiencia en la toma de decisiones.

Se incluirán a más colectivos en una categoría de atención prioritaria, como personas con discapacidad, miembros de la comunidad LGTBI, víctimas de violencia de género, personas mayores,

migrantes, solicitantes de protección internacional, y trabajadores en sectores en reestructuración.

En definitiva, la creación de la Agencia Española de Empleo es un paso adelante en la mejora de los servicios públicos de empleo y de las políticas activas de empleo en España. A partir de ahora, los ciudadanos contarán con una atención individualizada y un acompañamiento personalizado en su búsqueda de empleo. ¿Estás listo para conocer el nuevo SEPE en 2023?

Principales cambios que trae la Agencia Española de Empleo

Cambios en la atención al ciudadano

Con la creación de la Agencia Española de Empleo, los servicios públicos de empleo experimentarán un cambio en su enfoque. La atención al ciudadano será individualizada, tanto de forma presencial como telemática, gracias a un tutor que elaborará un perfil con un expediente laboral único, atención continuada y un itinerario personalizado. Además, se ofrecerá asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

Entre los cambios previstos están los siguientes:

1. Implantación de nuevas tecnologías para una atención más rápida y eficiente, como sistemas de citas en línea y chats en tiempo real.
2. Mejora de la accesibilidad de los servicios, incluyendo la ampliación de horarios de atención y la disponibilidad de servicios en línea.
3. Fortalecimiento de la participación ciudadana a través de encuestas y retroalimentación para evaluar la satisfacción con los servicios prestados.
4. Capacitación y motivación del personal encargado de la atención al ciudadano para brindar un servicio de calidad.

Cambios en la Inspección de Trabajo

El Ministerio de Trabajo y Economía Social tendrá un mayor control sobre los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) a través de la Inspección de Trabajo. Esto permitirá asegurar que los ERE se realicen de forma justa y sin discriminación, y proteger los derechos de los trabajadores afectados.

Entre otros estos serán los cambios previstos:

- Mejora de la eficiencia y la eficacia de los procesos de inspección a través de la automatización y digitalización de los registros y procedimientos.
- Fortalecimiento de la colaboración con otras agencias y organizaciones relevantes para una mejor protección de los derechos laborales.
- Capacitación y motivación de los inspectores para brindar un servicio de calidad y para conocer las últimas normativas y regulaciones laborales.
- Implementación de programas de prevención y sensibilización para mejorar la conciencia de los derechos laborales.

Cambios en la atención a colectivos de prioridad

La Agencia Española de Empleo incluirá más colectivos de atención prioritaria. Como personas con capacidad intelectual limitada, personas LGTBI, víctimas de la violencia de género, personas migrantes, solicitantes de protección internacional y otras minorías étnicas. Sin duda, esto refleja el compromiso del gobierno de promover la igualdad de oportunidades en el empleo y consolidar el empleo de estos colectivos.

Entre otros estos son los cambios más significativos en esta área:

- Identificación y seguimiento de las necesidades específicas de los colectivos de prioridad, como personas mayores, discapacitadas y mujeres.
- Mejora de la accesibilidad de los servicios para estos colectivos, incluyendo la ampliación de horarios de atención y la disponibilidad de servicios en línea.
- Implementación de programas de sensibilización y educación para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión de estos colectivos.
- Fortalecimiento de la colaboración con organizaciones y agencias relevantes para una mejor atención a estos colectivos.

Creación de la Oficina del Análisis del Empleo

La creación de la Oficina del Análisis del Empleo tiene el objetivo de impulsar la investigación, el estudio y el asesoramiento en materias relacionadas con las políticas de empleo, esta oficina está diseñada para ser un faro de luz en la oscuridad de la incertidumbre laboral.

Con la integración de la inteligencia artificial y el tratamiento de Big Data, la Oficina del Análisis del Empleo llevará a cabo un análisis de datos de manera real, y producirá documentos valiosos sobre el empleo y la ocupación que serán útiles para todo el Sistema Estatal de Empleo.

Además, también será responsable de llevar a cabo actividades de formación dirigidas a empleados públicos, brindando a estos la oportunidad de mejorar sus habilidades y conocimientos.

¿Qué impacto tendrá en los desempleados la nueva Ley de Empleo?

La ley de Empleo, recién aprobada por el Congreso de los Diputados, está destinada a mejorar la situación de aquellos que se encuentran en búsqueda activa de trabajo. A continuación, se describen algunas de las formas en que la ley impactará a los desempleados:

1. Perfil Personalizado: La ley contempla la creación de un perfil individualizado para cada persona en búsqueda de empleo, con el objetivo de evaluar sus habilidades y necesidades.
2. Atención Individualizada: La ley ofrece tutorización individual y asesoramiento continuo, tanto presencial como no presencial, durante los procesos de transición laboral.
3. Plan de Acción Personalizado: Se espera que cada persona en búsqueda de empleo tenga un itinerario o plan personalizado, basado en su perfil. Y que se formalice con un acuerdo de

actividad con los servicios públicos de empleo.

4. Formación para el Empleo: La ley prevé la posibilidad de formación para el empleo, adaptada a las necesidades individuales de cada persona, con el objetivo de mejorar su empleabilidad.
5. Acceso a Empleos: La ley garantiza a los desempleados el acceso a trabajos en cualquier parte del Estado, bajo las mismas condiciones.
6. Protección Social: La ley también se preocupa por garantizar la protección social durante el proceso de búsqueda de empleo.
7. Expediente Laboral Único: Cada persona en búsqueda de empleo tendrá un expediente laboral personalizado.

En cuanto a las obligaciones de los desempleados, la ley establece lo siguiente:

1. Colaboración con los Servicios Públicos de Empleo: Se espera que los desempleados colaboren activamente en la elaboración de su perfil individualizado. Y en la planificación de su itinerario personalizado.
2. Mejora de la Empleabilidad: Los desempleados están obligados a desarrollar actividades para mejorar su empleabilidad, salvo justificación en contrario.
3. Cumplimiento con las Acciones Formativas: Los desempleados también están obligados a cumplir con las acciones formativas. Y la carga lectiva mínima establecida en su compromiso de actividad, salvo justificación en contrario.
4. Actitud Proactiva: La ley espera una actitud proactiva por parte de los desempleados para mejorar su empleabilidad.
5. Comunicación de Cambios Relevantes: Los desempleados están obligados a informar de cualquier cambio de domicilio. Y otras circunstancias relevantes para utilizar eficazmente los servicios de empleo.
6. Aceptar ofertas de empleo adecuadas.

Cartera Común de Servicios



CATÁLOGO DE SERVICIOS GARANTIZADOS

- **Perfil individualizado** de usuario
- **Tutorización** individual y continuada
- Itinerario **personalizado**
- **Formación** para el empleo
- Asesoramiento para el **autoempleo** y emprendimiento
- **Intermediación laboral** eficiente
- Canal presencial o digital de **servicios**
- Acceso a trabajos en cualquier parte del Estado en **iguales condiciones**
- Mejora de la **empleabilidad**
- **Protección social** durante la búsqueda de ocupación
- **Expediente laboral** personalizado

La nueva norma brinda a cada persona un acompañamiento personalizado en su búsqueda de empleo. Con la garantía de una Cartera Común de Servicios, se elaborará un perfil único para cada usuario o usuaria que recibirá tutorización y asesoramiento personalizado. Además, tendrán acceso a formación y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

Cada persona tendrá un expediente laboral personalizado y podrán contar con intermediación laboral eficiente. Estos servicios podrán ser prestados de manera presencial o telemática, brindándoles la libertad de acceder a trabajos en cualquier territorio del Estado, con igualdad de condiciones y protección social en su búsqueda de empleo.

Transformación digital y modernización del SEPE

La transformación digital y modernización de los Servicios Públicos de Empleo permitirán diversificar los canales de prestación de servicios del Sistema Nacional de Empleo. Impulsando la accesibilidad continua y personalizada para los usuarios.

Se planificará y asegurará el acceso a la Formación Profesional para el Empleo, fortaleciendo su accesibilidad personalizada con base en las demandas del sistema productivo.

Las empresas también tendrán a su disposición un catálogo de servicios garantizados. Que les permitirá gestionar las ofertas de empleo presentadas a los servicios públicos de empleo, recibir información y asesoramiento en la contratación, identificar necesidades de formación y recibir apoyo en los procesos de recolocación.

Además, podrán recibir información y asesoramiento sobre ofertas en el ámbito de la Unión Europea a través de la Red EURES.

Estas políticas se someterán a un nuevo procedimiento de evaluación que medirá la empleabilidad, la intermediación y la cobertura. Que reflejará el nivel de protección social de cada trabajador. La Ministra ha reconocido que la evaluación es de enorme complejidad, pero se realizará de manera científica.

Impulso06